**Exp. MC.: 004/21**

**CERTIFICACIÓN QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXP. MC. 004/21.**

ÁNGELES GONZÁLEZ VÁZQUEZ, en mi calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación designada en el Exp. MC.: 004/21, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatización instalados en los edificios y Albergues Juveniles gestionados por INTURJOVEN, y de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación,

**CERTIFICO**

I.- Que a las 12.00 horas del día 2 de diciembre de 2021, se reunió en acto interno la Mesa de Contratación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), designada por el Órgano de Contratación en el Exp.MC.: 004/21, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatización instalados en los edificios y Albergues Juveniles gestionados por INTURJOVEN, que tuvo lugar por videoconferencia, con la asistencia de las siguientes personas miembros:

- Presidenta: Dª. Inmaculada Ávila Puyana, Jefa del Área de Relaciones Institucionales.

- Vocales:

  - Dª Ángeles González Vázquez, Técnica del Área de Asesoría Jurídica y Contratación.
  - D. Juan Luis Márquez Martínez, Técnico del Área Económica.
  - Dª. María José López León, Jefa del Área de Producción Hotelera.
  - D. José Antonio Madrid López, Jefe del Área de Comercialización y Reservas.

- Secretaria: Dª. Ángeles González Vázquez, Técnica del Área de Asesoría Jurídica y Contratación.

Asistiieron como invitados D. Joaquín Machuca Alonso, Jefe del Área de Obras y Mantenimiento, y Dª. Ana Belén Galán Díaz, Jefa del Área de Asesoría Jurídica.

Se discutieron los siguientes puntos en el Orden del día:

- **Admisión de la oferta presentada por la empresa APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. (APLEAN), con C.I.F.: B-18014167, en el Lote nº 1, en base a la justificación de la desviación de la oferta económica presentada por la misma, y al Informe emitido por el Jefe del Área de Obras y Mantenimiento, con fecha 29 de noviembre de 2021.**

- **Clasificación de las ofertas presentadas en el Lote nº 1 de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatización instalados en los edificios y Albergues Juveniles gestionados por INTURJOVEN.**

**II.-** Que, en el Acta de dicha reunión consta literalmente lo siguiente:

**PUNTO PRIMERO.- ADMISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. (APLEAN), con C.I.F.: B-18014167, EN EL LOTE Nº 1, EN BASE A LA JUSTIFICACIÓN DE LA DESVIACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA MISMA, Y AL INFORME EMITIDO POR EL JEFE DEL ÁREA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Con fecha 29 de septiembre de 2021, se publicó en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de información adicional mediante el que se hacía público el resultado de la apertura de los Sobres nº 3 relativos a los criterios evaluables de forma automática presentados por las empresas admitidas a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatización instalados en los edificios y Albergues Juveniles gestionados por INTURJOVEN (**Ref. de publicación: 2021-0000128374**).

Con fecha 15 de octubre de 2021, se publicó en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de información adicional mediante el que se hacía público el rechazo de la oferta presentada por COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U., en base a su falta de viabilidad económica, y se requería a APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. (APLEAN), con C.I.F.: B-18014167, para que aclarase la oferta económica presentada en el Lote nº 1, justificando y desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de conformidad a lo dispuesto en el Anexo XII al PCAP (**Ref. de publicación: 2021-0000135711**).

Con fecha 27 de octubre de 2021, la empresa APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. (APLEAN) remitió documento en el que presentaba las aclaraciones y justificaciones que consideraba oportunas en relación a la desviación de su oferta económica.

Con fecha 29 de noviembre de 2021, el Jefe del Área de Obras y Mantenimiento emite Informe acerca de la justificación presentada por APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. (APLEAN) para motivar el bajo precio ofertado para la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatización en los edificios y Albergues Juveniles gestionados por Inturjoven, en relación al Lote nº 1 (Andalucía Occidental).

El Informe (que se anexa a la presente Acta), concluye que APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. (APLEAN) no ha justificado suficientemente el bajo precio de su oferta económica teniendo en cuenta el coste de mano de obra y el número de horas necesarios para ejecutar el contrato.

A este respecto, los miembros de la Mesa de Contratación observan en relación a la justificación establecida, que:

- En relación al coste de mano de obra, se ha tomado como base el salario establecido en el convenio Siderometalúrgico de Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba, de aplicación a las empresas dedicadas, entre otras labores, al montaje y/o mantenimiento, de instalaciones de aire acondicionado. El coste salarial calculado es de 18,00 €/h para los Oficiales 1ª de climatización y 23,00 €/h para los Ingenieros Técnicos, lo cual está por encima del salario establecido en los citados Convenios.

- A dicho coste- base se añade un 13 % para cubrir los gastos generales, y un 6 % de beneficio industrial, lo cual es coherente con los porcentajes establecidos en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para el contrato de obras, y que se aplican por analogía al resto de los contratos públicos.

- Se prevé, además, un porcentaje del 3 % para cubrir los costes indirectos de personal y equipamiento a pie de obra, seguridad y salud e imprevistos.

- Con relación al cálculo de horas necesarias, la empresa ha calculado que, en función del calendario de aperturas reflejado en el PPT, se requerirán un total de 147,08 horas productivas anuales, y 14,71 horas adicionales para el mantenimiento preventivo de los equipos, en función de su potencia nominal.

  El número de horas calculado ha de ponerse en relación con el número de visitas ofertado por APLEAN en su propuesta técnica que es de un total de 47 visitas anuales.

  En virtud de estos parámetros, en cada visita la empresa dedicaría un total de 1,17 minutos (55 minutos anuales/47 visitas) a la realización de los trabajos de mantenimiento de los equipos de potencia inferior o igual a 70 Kw; y 28,30 minutos (630 minutos anuales/9 visitas), para las tareas de mantenimiento de los equipos de potencia superior a 70 Kw.

  Teniendo en cuenta que dentro del precio ofertado se incluyen actuaciones de periodicidad mensual, trimestral y anual, se estima que el tiempo calculado para la realización de las mismas es manifiestamente insuficiente para poder afrontar con el precio propuesto todas las labores necesarias para el mantenimiento preventivo de los equipos, según determina el Informe del Área de Obras y Mantenimiento; razón por la que las personas miembros de la Mesa de Contratación, entienden que el bajo precio de la propuesta económica presentada por APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. (APLEAN) en el Lote nº 1, no está suficientemente justificado, y por tanto, ésta debe ser rechazada.

**PUNTO SEGUNDO.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LOTE Nº 1 DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS Y ALBERGUES JUVENILES GESTIONADOS POR INTURJOVEN.**

A continuación, las personas miembros de la Mesa vuelven a realizar la clasificación de las ofertas económicas presentadas en el Lote nº 1, resultando lo siguiente:

| LOTE 1 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Nº ORDEN | NOMBRE EMPRESA | C.I.F. | VALORACION FÓRMULAS | |
| | | | Oferta económica | Puntuación |
| 2 | BLISA SERVICIOS 2025, S.L. | B-18941930 | 33.000,00 | 45,48 |
| **1** | ELECNOR, S.A. | A-48027056 | 31.833,00 | 51,00 |

Aplicados todos los criterios de valoración, la Propuesta presentada por las empresas en el Lote nº 1, quedaría clasificada del siguiente modo:

| LOTE 1 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nº ORDEN** | **NOMBRE EMPRESA** | **C.I.F.** | **PUNTUACIÓN CONFORME A CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR** | **OFERTA ECONÓMICA Lote 1** | **PUNTUACIÓN GLOBAL** |
| 1 | ELECNOR, S.A. | A-48027056 | 38 puntos | 51,00 puntos | **89 puntos** |
| 5 | BLISA SERVICIOS 2025, S.L. | B-18941930 | 33 puntos | 45,48 puntos | 78,48 puntos |

De conformidad a lo expuesto, y teniendo en cuenta las puntuaciones alcanzadas por las empresas ofertantes en el Lote n° 2, la clasificación definitiva de las ofertas realizadas por las empresas admitidas a la licitación, sería la siguiente:

| LISTADO LICITADORES EXP. MC.: 004/21: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS Y ALBERGUES JUVENILES GESTIONADOS POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nº ORDEN** | **NOMBRE EMPRESA** | **C.I.F.** | **VALORACIÓN TÉCNICA** | **VALORACIÓN FÓRMULAS** | | **PUNTUACIÓN GLOBAL** | |
| | | | | **Lote 1** | **Lote 2** | **Lote 1** | **Lote 2** |
| 1 | APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. (APLEAN) | B-18014167 | 33 | | 51,00 | | 84,00 |
| 2 | BLISA SERVICIOS 2025, S.L. | B-18941930 | 33 | 45,48 | 36,36 | 78,48 | 69,36 |
| 3 | ELECNOR, S.A. | A-48027056 | 38 | 51,00 | 27,06 | 89,00 | 65,06 |

**III.-** Que en el Acta consta la adopción por unanimidad de los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.- RECHAZAR LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. (APLEAN), con C.I.F.: B-18014167, EN EL LOTE Nº 1, CORRESPONDIENTE A ANDALUCÍA OCCIDENTAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS Y ALBERGUES JUVENILES GESTIONADOS POR INTURJOVEN**, al considerar que la misma contiene parámetros anormales o desproporcionados, de conformidad a los criterios establecidos en el Anexo XII al PCAP.

**SEGUNDO.- PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS Y ALBERGUES JUVENILES GESTIONADOS POR INTURJOVEN,** a las siguientes empresas, por haber resultado sus ofertas las más ventajosas económicamente en la clasificación realizada:

- **Lote nº 1: Andalucía Occidental**:

  ELECNOR, S.A.
  C.I.F.: A-48027056
  Precio anual mantenimiento preventivo: TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (31.833,00 €).

- **Lote nº 2: Andalucía Oriental**:

  APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. (APLEAN)
  C.I.F.: B-18014167

Precio anual mantenimiento preventivo: VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (28.390,00 €).

**TERCERO.- REQUERIR A LAS EMPRESAS ELECNOR, S.A. y APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. (APLEAN),** para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación que se detalla en el apartado 2 de la Cláusula 10.7 del PCAP, en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, a excepción de aquellos documentos que acrediten la constitución de la garantía definitiva, que deberán ser, en todo caso, originales, de manera presencial, o mediante correo certificado o mensajería, en la siguiente dirección:

Att. Área de Asesoría Jurídica y Contratación
INTURJOVEN
C/ Virgen de la Victoria nº 46
41011 Sevilla

La aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía (que podrá ser expedido electrónicamente), deberá ir acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, y podrá sustituir a la documentación contenida en las letras a), b), c), f), g) y h) del apartado 2 de la Cláusula 10.7 del PCAP.

**CUARTO.- PUBLICAR** un Certificado de la presente Acta en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, y notificarlo a los licitadores interesados, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula 10.2 del PCAP.

Y para que así conste, firman la presente Acta en Sevilla, a 2 de diciembre de 2021.

**IV.-** Que en el Acta que interesa están las firmas de todas las personas miembros de la Mesa de Contratación.

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, expido la presente Certificación, en Sevilla, a 13 de diciembre de 2021.

Fdo.: Ángeles González Vázquez
Secretaria

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
INTURJOVEN
Junta de Andalucía
C.I.F.: A-41445800